



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 297/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Ruiz Forte, contra Pedro Arriero del Olmo y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo.–Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Francisco Ruiz Forte, frente a la empresa Pedro Arriero del Olmo, sobre despido y cantidad, con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que a su elección, procedan a la readmisión del trabajador en el mismo puesto de trabajo en las condiciones que regían con anterioridad a la extinción, con abono en tal caso de los salarios dejados de percibir, o a indemnizarle en la cuantía de 8.896,98 euros.

Debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Igualmente debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cuantía de 912,26 euros más el interés del diez por ciento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedro Arriero del Olmo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 24 de octubre de 2017.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º 1.-5493